

necesarias desde luego las Nombres portales reparti-
ciones quienes se les ha o sabex para q. lo Acepten y
juren y concurren este Ayuntamiento. para q. lo fin y p.
su ejecución Mandaron q. antes de la practica de
dho. Repartim. el presente C^{no}. ponga testim. en brebe
Relacion del Importe de dho. Cabexon agregado del
Acopio q. esta Villa hizo en el expresado año de se-
tecientos quarenta y seis. Asimismo el Importe
de los Motes fallidos Muertos, y ausentes q. Cons-
tan de los Repartim. de Millones, Utensilios y para
practicados en el año pasado & proximo toma de Ra-
zon de las Cartas de pago de Importe de ellos en la con-
ta de dha. qual desta Provincia y qual de las Cuen-
tas tomadas de Cientos en dho. año proximo pasado
de D^{no} Simon Texeira Casadas por las Ventas de He-
redades de Vecinos forasteros como Comisario q. fue
Nombrado para la percepción y Cobranza
de dhas. en el expresado año proximo pasado, de
propio modo de la C^{ra}. otorgada por este Consejo a
favor de Fr. Diego de Alva Marques de Villa
y de la por la q. se hizo en dho. Ayuntamiento de S. C.
los dias de Alcabala de Sabana y Cruz de la de Vi-
ento y tasado expresando por q. tpo y Condiciones,
Asimismo de la q. tiene echa por la Liga del Arrenda-
miento de la tienda de Especieria expresando el tpo y
precio de la q. Juan Martinez tiene otorgada de la
Alcabala del Veinto y tasado manifestando el
tpo y precio q. Comprende su Arrendam. tambien
del sobrante de Sal Asimismo de la q. sexta y Cons-
te de los Abastos de Carnes Vino y Vinagre y Aceite;
de la C^{ra}. de Arrendam. q. este Consejo tiene echa de
las Validos de esta Jurisdiccion y si se ha echo en dho.
año pasado algunos otros Repartim. expresando
sus Especies y de todo lo demas q. parezere necesar-
ia ha Excepcion de lo q. proouiere el Abasto de Alqua-
rente por lo q. fuese esta mandado por S. M. se a-
plique a los efectos de pro. y presto q. se a dho.